INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	7 abril de 2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-4453
Nombres y apellidos del contratista:	NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO		
Fecha de inicio contrato:	28 de enero de 2026	Fecha de finalización contrato:	27 de julio de 2026
Valor total del contrato	$36.000.000	Valor a cobrar en este mes	$6.000.000
Periodo del informe:	28 de febrero al 27 de marzo de 2026	Informe número:	2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y	Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos: 08001333300620200012100 08001333300920190026600 08001333300620180021100 08001333300620210016700 08001333300520220010700 08001333300520220013200 08001333300120220017900 08001333301320220016400 08001333301120220016000 08001333300120220018500 08001333300120220022000 08001333300620220011200

.

	revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica	08001333301020220023100 08001333300720220024100 08001333300520220014600 08001333300520220016200 08001333300520220018200 08001333300520220017800 08001333300620220020600 08001333300720220018200 08001333301520220015900 08001333301520220024400 08001333300420220035700 08001333300920220035600 08001333300620220036900 08001333300820220034500 08001333301220220034800 08001333301220220034000 08001333300920220016600 08001333300320240003900 **Radicado:** 08001333300320250005700 **Demandante:** Alba Inés Prada Álvarez **Demandado:** Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Contraloría Distrital de Barranquilla **Movimiento:** Presentación de memorial de impulso procesal por parte del Distrito de Barranquilla, con el fin de que se continúen con las etapas procesales que en derecho correspondan.

.

	respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los	**Radicado:** 08001333300520250007000 **Demandante:** Rodolfo Abram Rodríguez Romero **Demandado:** Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Contraloría Distrital de Barranquilla **Movimiento:** Presentación de memorial de impulso procesal por parte del Distrito de Barranquilla, con el fin de que se continúen con las etapas procesales que en derecho correspondan. **Radicado:** 08001-33-33-003-2025-00057-00 **Demandante:** Alba Inés Prada Álvarez **Demandado:** Ministerio de Educación Nacional **Movimiento:** Fijación en lista de fecha 27/03/2026. Corre traslado de excepciones. Fecha de inicio: 27/03/2026. Fecha de terminación: 08/04/2026.

.

	archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual	

.

deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes coordinadorproyectosbaq@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO
C.C. No. 1.042.431.277

.

Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333300320250005700

1 mensaje

Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co> 25 de marzo de 2026 a las 7:40 p.m.
Responder a: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Para: nereidyssolano18 <nereidyssolano18@gmail.com>

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) NEREIDYS SOLANO

El día miércoles 25 de marzo de 2026 siendo la(s) 19:40:04, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Barranquilla.

Identifíque su solicitud con el siguiente código:

2708423

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 08001333300320250005700

Detalle de los documentos:

- Otro-IMPULSOALBAINESPR

Certificados de integridad asociados:

- 1B8CDAC3A2FC7C66558476B80B58B83F417BFE7506E9C9C940BB9B8177D788EE

Observaciones: Senor JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA E.S.D Radicado 08001333300320250005700 Demandante ALBA INES PRADA ALVAREZ Demandando DEIP De Barranquilla Contraloria Distrital De Barranquilla NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma abogado en ejercicio actuando como apoderado especial del DISTRITO DE BARRANQUILLA de conformidad con el poder que me ha sido conferido concurro a su despacho con el fin de IMPULSAR el proceso referido en aras de que se continuen con las etapas procesales que en derecho correspondan.

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:
Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Señor;
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D

Radicado: 08001333300320250005700
Demandante: ALBA INÉS PRADA ÁLVAREZ
Demandando: DEIP De Barranquilla – Contraloría Distrital De Barranquilla

NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, actuando como apoderado especial del **DISTRITO DE BARRANQUILLA** de conformidad con el poder que me ha sido conferido, concurro a su despacho con el fin de **IMPULSAR** el proceso referido, en aras de que se continúen con las etapas procesales que en derecho correspondan.

NOTIFICACIONES:

Las partes en los lugares que vienen indicados en autos. -

La suscrita oirá en la Oficina jurídica del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, que funciona en el octavo (8) piso del Edificio de la misma Alcaldía del Distrito de Barranquilla. Así mismo, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 67, de la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la notificación por medio electrónico, desde éste preciso momento manifiesto mi aceptación de ser notificado por dicho medio de todos los actos relativos al proceso de la referencia; para tal fin suministro mi dirección de correo electrónico: **nereidyssolano18@gmail.com.**

Del señor juez.

Atentamente,

NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO
CC. No. **1.042.431.277** expedida en Soledad (Atlántico)
T.P. No. **290.550**

Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333300520250007000

1 mensaje

Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co> 25 de marzo de 2026 a las 7:48 p.m.
Responder a: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Para: nereidyssolano18 <nereidyssolano18@gmail.com>

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) NEREIDYS SOLANO

El día miércoles 25 de marzo de 2026 siendo la(s) 19:47:57, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Barranquilla.

Identifíque su solicitud con el siguiente código:

2708437

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 08001333300520250007000

Detalle de los documentos:

- Otro-RODOLFOABRAMRODRIG

Certificados de integridad asociados:

- 293A9C19A0871EC3781C414900CE90C79395800437568516C235DE258770A601

Observaciones: Senor JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA E.S.D Radicado 08001333300520250007000 Demandante RODOLFO ABRAM RODRIGUEZ ROMERO Demandando DEIP De Barranquilla Contraloria Distrital De Barranquilla NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma abogado en ejercicio actuando como apoderado especial del DISTRITO DE BARRANQUILLA de conformidad con el poder que me ha sido conferido concurro a su despacho con el fin de IMPULSAR el proceso referido en aras de que se continuen con las etapas procesales que en derecho correspondan.

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:
Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Señor;
JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D

Radicado: 08001333300520250007000
Demandante: RODOLFO ABRAM RODRÍGUEZ ROMERO
Demandando: DEIP De Barranquilla – Contraloría Distrital De Barranquilla

NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, actuando como apoderado especial del **DISTRITO DE BARRANQUILLA** de conformidad con el poder que me ha sido conferido, concurro a su despacho con el fin de **IMPULSAR** el proceso referido, en aras de que se continúen con las etapas procesales que en derecho correspondan.

NOTIFICACIONES:

Las partes en los lugares que vienen indicados en autos. -

La suscrita oirá en la Oficina jurídica del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, que funciona en el octavo (8) piso del Edificio de la misma Alcaldía del Distrito de Barranquilla. Así mismo, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 67, de la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la notificación por medio electrónico, desde éste preciso momento manifiesto mi aceptación de ser notificado por dicho medio de todos los actos relativos al proceso de la referencia; para tal fin suministro mi dirección de correo electrónico: **nereidyssolano18@gmail.com.**

Del señor juez.

Atentamente,

NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO
CC. No. **1.042.431.277** expedida en Soledad (Atlántico)
T.P. No. **290.550**

SALA / SECCIÓN: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO
FIJACIÓN EN LISTA DE FECHA: 27/03/2026 0:00:00

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.	Descargar	Fecha de Publicación
1	08001-33-33-003-2024-00125-00	EDGARDO MANUEL ATENCIO ROYERO	SHEYLA DEL CARMEN SUAREZ VILORIA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	12/07/2024	27/03/2026	08/04/2026	MNB-Corre traslado de excepciones		27/03/2026
2	08001-33-33-003-2025-00057-00	EDGARDO MANUEL ATENCIO ROYERO	ALBA INES PRADA ALVAREZ	MINEDUCACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	14/07/2025	27/03/2026	08/04/2026	MNB-Corre traslado de excepciones.		27/03/2026

SAMAI
Acciones que transforman la JUSTICIA

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA JCA

Su sesión se cerrará a las 2025-08-25T16:07

Hola, **ANGELICA MARINA NORIEGA VALLEJO** Su dependencia actual es: **Juzgado 03 Administrativo Oral de Barranquilla**

Secretaría Online:

Las comunicaciones a los usuarios saldrán preferiblemente por el correo:jadmin03baq@notificacionesrj.gov.co

Acceso a SAMAI Memoriales Copias Citas Contestaciones

◉Por gestionar ○Por gestionar solo constitucionales ○Gestionados

☐Fecha solicitud

Desde: 24/08/2025 Hasta: 25/08/2025 Buscar

Buscar: Ingrese el radicación o número solicitud a buscar, no busca por fechas

Memor

Datos del solicitante:

Número de Solicitud	**2033717**	Fecha solicitud: 25/08/2025 10:19:04	
Tipo de Documento	Cédula de ciudadanía	Número de identificación	72006082
Tipo de vinculación:	Ddo	Tarjeta profesional:	
Primer Nombre	AUGUSTO	Segundo Nombre	
Primer Apellido	BORNACELLI	Segundo Apellido	VARGAS
Email	augustomiguelb@hotmail.com	Teléfono de contacto:	

Datos de la solicitud:

Número de radicación: **08001333300320250005700** ☐Parte procesal

Ubicación: Secretaria

Datos del proceso:
Clase del proceso:NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Ponente:EDGARDO MANUEL ATENCIO ROYERO
Demandante:ALBA INES PRADA ALVAREZ
Demandado:MINEDUCACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Asunto:

Observaciones del solicitante:
ciudadanía No. 72.006.082 expedida en Barranquilla Atlántico y T.P. 112.788 del C.S.J. de conformida
que me ha sido conferido en legal forma por el secretario juridico del DISTRTITO ESPECIAL INDUSTR
PORTUARIO DE BARRANQUILLA concurro a su despacho para presentar CONTESTACION A LA DEM
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO presentada por ALBA INES PRADA ALVAREZ

Máximo 1000 caracteres.

De acuerdo a la información aportada por el usuario, seleccione el tipo de publicidad para la actuación y sus documentos (se recomienda dejarlo co Clasificada):

SAMAI
Acciones que transforman la JUSTICIA

CLASIFICADA: Anotación y documentos solo visibles para el despacho, sujetos procesales y sus apoderados

Anexos:1

Descripción del documento	Tipo archivo	Certificado	Tamaño	Serie	Descargar	Cuaderno	Tipo Documental
Contestación Demanda-CONTESTACIO	.pdf	9567A36CF4E9D97F 09AEE28BE10A880F 5EF0BF5E5EB7497C C31A9C389267C33F	4506	90105		Principal	Otros memoriales

Anotación de gestión / devolución:

Pasar a gestionado | Incluir al registrar: A despacho | Incluir al registrar: A la secretaría

Trámitar | Informar estado - remite email

¿Como nació SAMAI?

SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema para la gestión judicial SAMAI, con altos componentes de seguridad, acorde a los estándares tecnológicos actuales, previa identificación de las necesidades de los usuarios, con el fin de proveer el medio que acerca la justicia al ciudadano.

SAMAI recibió la distinción de la "Mejor práctica judicial en materia de justicia", dentro de la "Gran Cumbre de la Justicia y la Novena Versión de los Premios Excelencia en la Justicia", organizada por la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ) realizada el 14 de diciembre de 2020.

Contacto soporte técnico

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia
PBX (601) 350-6700
Soporte (601)565-8500 Ext 2400
cetic@consejodeestado.gov.co

Horarios de atención

Atención virtual
Vía web 24 horas

Atención presencial
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Links de interés

Correo Institucional
Directorio JCA
Deje sus comentarios
Judith - Mesa soporte

Rama Judicial de Colombia | © 2025 Copyright: Consejo de Estado | Hecho con ♥ por CETIC